

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16376 *Real Decreto 1276/2010, de 8 de octubre, por el que se indulta a don Miguel Ángel Lázaro Barrasa.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Lázaro Barrasa, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección séptima, en sentencia de 10 de septiembre de 2009, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Alcalá de Henares, como autor de un delito de robo con violencia, a la pena de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a don Miguel Ángel Lázaro Barrasa la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ